

Setenta y ocho años se Jurtaaron a Consejo
 los señores Loxca Justicia y Provisiõ de ella
 en la Sala que acostumbra para tratar y con-
 ferir cosas tocantes al servicio de su Mag.^d y ven-
 y utilidad desta Republica a saber el Sr. D. Fran.
 Berdun de Espinova Conregidor y Justicia mayor
 desta Ciudad, y los señores Sr. Juan Leoner D.
 Francisco Ruiz Mattheon Sr. Sabredo, Sr. Juan de
 Matia Aguilar Residoreny Sr. Juan Pablo Caraw
 Procurador Sindico Peronero

Conduccion del
 Caño:

En este Ayuntamiento el Sr. D. Juan Leoner Re-
 sidor y Comisario del Caño hizo presente la ne-
 cesidad que havia de pagar la roga por su condu-
 ccion para el mejor curso del Agua, y en su Intelligencia
 esta Ciudad Acordo que por la direccion de dicho
 se execute dicha Operacion y para que se libre el
 gasto que en ello se oficiere se le pague oficio al Sr.
 D. Francisco Gabriel Ferrans y Torres del Consejo
 de su Mag.^d su oydor en la R.^a Chancilleria de Gra-
 nada Comisionado por el Real y sup.^{mo} de Castilla
 para la menura y cobranza de tercias roturadas
 conduccion de Agua Potable, otras obras y asump-
 tos para que con su Intelligencia se execute

En
 favor de Diputt.
 de Sr. Luis de Soto:

En este Ayuntamiento Sr. Luis de Soto a
 tomar la Prevision y hacer el Juram.^{to} acostumbra-
 do como Diputtado de Abastos electo por el Comun
 de Vecinos desta Ciudad y en su virtud Juro por

[Signature]

